

# POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD

**PLAN DE RECONOCIMIENTO E INCENTIVOS A  
LIDERES EN SALUD.**



ESTRATEGIA QUE ESTABLECE CRITERIOS PARA OTORGAR RECONOCIMIENTO E INCENTIVOS A LIDERES EN SALUD





ESE HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE  
Política de Participación Social



La Política de Participación Social en Salud (PPSS) Resolución 2063 de 2017. Fue adoptada por el Ministerio de Salud y protección Social, la cual propone dar respuesta a las necesidades y problemáticas que afectan, limitan o restringen la participación de la ciudadanía en salud.

La política de Participación Social en Salud tiene como principal objetivo definir y desarrollar las directrices que le permitan al Estado garantizar el derecho a la participación social en salud y su fortalecimiento y a la ciudadanía la apropiación de mecanismos y condiciones para ejercer la participación social en salud en las decisiones para el cumplimiento del derecho fundamental a la salud en el marco de la Ley Estatutaria.



Esta política es de obligatorio cumplimiento por todos los actores del Sistema General de Seguridad Social en salud en su conjunto a nivel Nacional.

En este sentido los integrantes del Sistema, en el marco de sus competencias deberán Disponer el alistamiento institucional que permita el desarrollo de la PPSS a través de la implementación de sus cinco ejes estratégicos:

1. Fortalecimiento institucional para la garantía del derecho a la participación.
2. Empoderamiento de la ciudadanía y las organizaciones sociales en salud.
3. Impulso a la cultura de la salud.
4. Fortalecimiento del Control Social
5. Gestión y garantía en salud con participación en procesos de decisión.

Este documento establece la estrategia para incentivar la intervención comunitaria en los diferentes espacios de participación social en salud en el marco de la PPSS, que tiene como finalidad el fortalecimiento de la participación social con decisión para la realización del derecho a la salud.

### **OBJETIVO GENERAL**

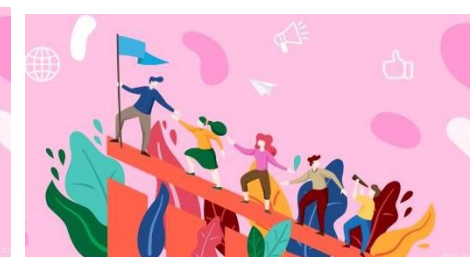
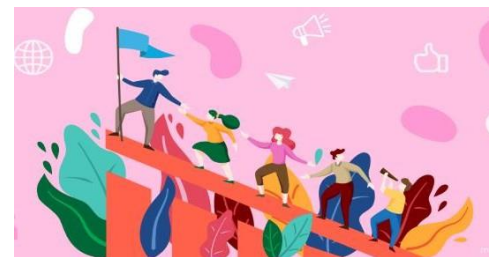
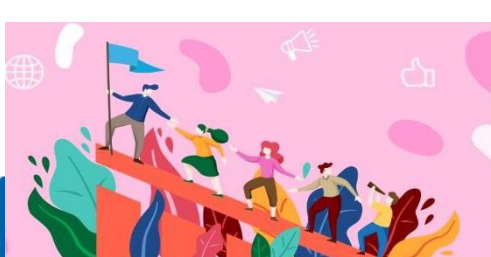
Propiciar la participación comunitaria en espacios de participación social en el sistema General de Seguridad Social en Salud.

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

Realizar reconocimiento a los líderes en salud.

Definir incentivos para estimular la participación ciudadana.

Definir criterios para la entrega de incentivos a la comunidad participante en los espacios de participación ciudadana



POBLACIÓN OBJETO

Estrategia dirigida a los integrantes de los diferentes espacios de Participación Social en Salud ya sea asociaciones de usuarios, Comités de ética hospitalaria, veedurías ciudadanas en salud y comités de participación comunitaria en salud y comunidad en general que realice prácticas en beneficio del mejoramiento y fortalecimiento de la participación social en salud y el ejercicio del control social.



**PRINCIPIOS INCORPORADOS A LA PARTICIPACIÓN SOCIAL**

RESPECTO



RESPONSABILIDAD



TRANSPARENCIA



SOLIDARIDAD





## POSIBLES RECONOCIMIENTOS



DIPLOMAS



CARNETIZACIÓN



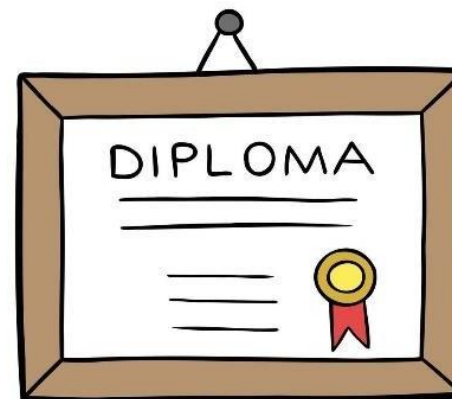
PARTICIPACIÓN EN CURSOS Y/O DIPLOMADOS



RECONOCIMIENTO EN LA PAGINA INSTITUCIONAL



DOCUMENTAR Y DIVULGAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS LIDERES



# CRITERIOS PARA LA ENTREGA DE INCENTIVOS

Identificar acciones que generaron impacto en la comunidad.

Seleccionar ejercicios liderados y promovidos por la misma comunidad.

Líderes u organizaciones sociales destacados en la promoción de la participación social en salud.



**¡Con el reconocimiento buscamos darle las gracias por su entrega, por su compromiso y por su solidaridad en beneficio del bien común! por el valioso aporte a la lucha en defensa del derecho a la salud y el**

**bienestar de los usuarios.**